

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA MODIFICAR LOS IMPORTES ANUALIDADES DE PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP) Y POSTERIOR TRAMITACIÓN DOCUMENTO CONTABLE A

EXPEDIENTE: CONTR 2026 0119064

OBJETO: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN NUEVO IES TIPO D3, EN URB. PARQUE VICTORIA EN CALA DEL MORAL, RINCÓN DE LA VICTORIA, MÁLAGA (Ref: 056/ISE/2026/SC).

TIPO CONTRACTUAL: OBRAS

IMPORTE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 8.432.980,41 euros.

En relación con el expediente de referencia, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES


PRIMERO.- Con fecha de 08 de abril de 2026, el Director General de esta Agencia Pública mediante Resolución, acuerda ordenar el inicio del expediente CONTR 2026 00119064 para la contratación de las obras "OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO I.E.S. TIPO D3, EN URB. PARQUE VICTORIA EN CALA DEL MORAL, RINCÓN DE LA VICTORIA, MÁLAGA, (00053/ISE/2026/SC), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, cuyo presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA, que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 6.969.405,30 € (SEIS MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, CUATROCIENTOS CINCO EUROS, CON TREINTA CENTIMOS). A esta cantidad le corresponde un IVA de 1.463.575,11 € (UN MILLON, CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS SETENTA Y CINCOEUROS, CON ONCE CENTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 8.432.980,41 € (OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS OCHENTA EUROS, CON CUARENTA Y UN CENTIMOS).

SEGUNDO.-Según Acuerdo de Inicio citado en el apartado anterior, esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Años	Importes (euros)	Partidas Presupuestarias
2026	1.686.596,08	1151170002 G/42D/61010/00 - A441BAC2CP-2023000913
2027	5.059.788,25	1151170002 G/42D/61010/00 - A441BAC2CP-2023000913
2028	1.686.596,08	1151170002 G/42D/61010/00 - A441BAC2CP-2023000913
Totales	8.432.980,41	

TERCERO.- En función de la disponibilidad Presupuestaria, y de la ejecución prevista de las obras, se hace necesaria una modificación de las anualidades indicadas en dicho Acuerdo de Inicio.

CUARTO.- A fecha 20 de mayo de 2026 y dadas las modificaciones presupuestarias aprobadas,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	20/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4LJU4T4ZP4U336NQG9HCTD68V	PÁG. 1/2	



La Dirección de Obras y Construcciones Educativas,

PROPONE

Realizar la modificación de las anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Años	Importes (euros)	Partidas Presupuestarias
2026	1.800.000,00	1151170002 G/42D/61010/00 - A441BAC2CP-2023000913
2027	3.932.980,41	1151170002 G/42D/61010/00 - A441BAC2CP-2023000913
2028	2.700.000,00	1151170002 G/42D/61010/00 - A441BAC2CP-2023000913
Totales	8.432.980,41	

Y la persona titular de la Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

ACUERDA

Aprobar la realización de las operaciones contables necesarias en los términos establecidos en el apartado anterior para atender con dicha actuación las necesidades de la Agencia Pública Andaluza de Educación en lo que a la ejecución del contrato se refiere.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

Fdo: Manuel Cortés Romero

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	20/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4LJU4T4ZP4U336NQG9HCTD68V	PÁG. 2/2	